



Daniel Sánchez Bernal

Jurista multidisciplinar



Una LAJ estima recurso contra Decreto de admisión a demanda que señalaba juicio a los tres años

La Letrada de la Administración de Justicia estaba de acuerdo con mis alegaciones y estimaba parcialmente el recurso

De sobra es conocido el famoso **artículo 24** de la [Constitución Española](#). Sí, aquel precepto que debemos grabarnos a fuego, que siempre se formula en los exámenes jurídicos. Aquél que reconoce que todas las personas tenemos derecho a obtener la **tutela efectiva de los jueces y tribunales** y que, jamás, ha de producirse indefensión.

Decreto notificado a letrado en juzgados de lo Social de Sevilla (Fuente: Economist & Jurist)

Cuando en los medios de comunicación se publican **noticias escandalosas cuya causa se achaca a la tardanza en la respuesta ofrecida por los órganos judiciales**, siempre o, en la mayoría de ocasiones, están en la diana de todos estos males los minusvalorados funcionarios de Justicia. Pero ellos son, sin duda, una de las caras de la Administración de Justicia “endémica”. Me atrevería a decir que la más importante. El pilar básico sobre el que se asienta la pirámide de la Administración de Justicia.

El pasado día 17 de junio de 2021 me notificaron un **Decreto del Juzgado de lo Social nº 5 de Sevilla**. Sinceramente, cuando empecé a leer la notificación pensé: “No pasa nada, Dani ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |